

A LAS ENTIDADES AUTORIZADAS PARA OPERAR EN CAMBIOS:

Ref.: Circular RÉGIMEN INFORMATIVO DE LAS OPERACIONES CAMBIARIAS Y OBLIGACIONES CON EL EXTERIOR - REFEX - 1 - 45.
Relevamiento permanente de la deuda Externa de los Sectores Público y Privado

Nos dirigimos a Uds. a efecto de llevar a su conocimiento normas complementarias relacionadas con las Comunicaciones "A" 433 y "A" 461 correspondientes al Relevamiento Permanente de la Deuda Externa de los Sectores Público y Privado, referente a la presentación de las declaraciones juradas, por las cuales las entidades financieras denuncian las líneas de crédito recibidas de sus corresponsales del exterior.

A partir de la fecha, las entidades financieras autorizadas para operar en cambios pertenecientes a los sectores público y privado, deberán declarar obligatoriamente a fin de cada semestre calendario con fines estrictamente estadísticos, en fórmula N° 5031, cuyos modelos e instructivos de integración se acompañan en Anexos I, II, III y IV, el estado de los saldos de sus líneas de crédito recibidas de corresponsales del exterior y de las aplicaciones dadas a los mismos, dentro de los cuarenta y cinco (45) días corridos a contar desde la fecha informada. Tales declaraciones se presentarán acompañadas de una planilla debidamente integrada, de acuerdo al modelo expuesto en Anexo III de la presente.

Saludamos a Uds. muy atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Jorge L. Rodríguez
Gerente de
Financiamiento y
Estadísticas Externas

Julio A. Piekarz
Subgerente General

ANEXOS

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA Departamento de Deuda Externa	SISTEMA ESTADÍSTICO NACIONAL Información estadística del sector Público <input type="checkbox"/> Privado <input type="checkbox"/> Estado de líneas de crédito recibidas de corresponsales del exterior al / /	
2. Tipo de información: Alta <input checked="" type="checkbox"/>		
3. Apellido y nombres o razón social: _____		
4. Nº de inscripción en el registro del sector externo: _____		1. Código del acreedor: _____ 1. Código del país acreedor: _____ 1. Código entidad: _____
5. Firma acreedora del exterior: _____		
6. País acreedor: _____		
7. Clase de acreedor: _____		
8. Entidad autorizada interviniente: _____		
9. Aplicación de los fondos: a. Financiación de exportaciones: _____ b. Financiación de importaciones: _____ c. Préstamos financieros con cobertura a término: _____ d. Otros préstamos financieros: _____ e. Otras aplicaciones: _____ f. Importe no aplicable: _____		10. Fecha de otorgamiento: _____ 11. Importe original: _____ 12. Moneda de origen: _____ 1. Código de moneda: _____
13. Servicios: A - Pago de intereses: A.1. Fechas de pago Primera cuota: _____ Última cuota: _____ Periodo: <input type="checkbox"/> Trimestral <input type="checkbox"/> Semestral <input type="checkbox"/> Anual <input type="checkbox"/> No paga A.2. Tasa de interés <input type="checkbox"/> Fija _____ % <input type="checkbox"/> Variable: LIBO <input type="checkbox"/> PRIME <input type="checkbox"/> Doméstica <input type="checkbox"/> A.3. Spread <input type="checkbox"/> SI _____ % <input type="checkbox"/> NO		B - Pago de capital: B.1. Forma de amortización: Amortización constante <input type="checkbox"/> Amortización creciente / decreciente <input type="checkbox"/> B.2. Amortización constante: Fechas de pago: Primera cuota: _____ Última cuota: _____ Porcentaje de cada cuota _____ % Periodo Trimestral. <input type="checkbox"/> Semestral. <input type="checkbox"/> Anual. <input type="checkbox"/> B.3. Amortización creciente / decreciente. Detallar al dorso fecha y porcentaje de cada cuota

14. Observaciones

15. Quien(es) suscribe(n)-----
----- en su carácter de ----- declara(n) bajo juramento que los datos consignados en el presente formulario son correctos, completos y verdaderos, dejando constancia que la presente declaración se efectúa a los fines estadísticos, no implicando su presentación derecho a recursos del Banco Central para su cancelación, pago de intereses y otros gastos derivados de esta obligación en modo o circunstancia alguna.

Lugar y fecha:

Firma del declarante

B.C.R.A	INSTRUCCIONES PARA LA INTEGRACIÓN DE LA FORMULA N° 5031, A SER PRESENTADA POR TRIPLICADO	Anexo II a la Com. "A" 1403
---------	--	-----------------------------

Punto 1: Reservado para el B.C.R.A

Punto 3: Se consignará el nombre o razón social del declarante, sin abreviaturas.

Punto 4: Se consignará el número de inscripción asignado por el BCRA (Registro del Sector Externo).

Punto 5: Se consignará el nombre completo del acreedor, sin abreviaturas.

Punto 6: Informar país del acreedor.

Punto 7: Asignar número de acuerdo a la siguiente tabla:

1. Organismos internacionales (Por ejemplo: BIRF, BID, CFI).
2. Instituciones financieras gubernamentales de otros países (P.e. Eximbank).
3. Bancos comerciales del exterior.

Punto 8: Informar el nombre de la entidad financiera local que interviene en la instrumentación de la operación.

Punto 9: En este espacio debe informarse en forma global, el destino dado a cada línea de crédito obtenida de sus corresponsales en el exterior.

En "Financiación de exportaciones" se incluirán los préstamos o anticipos otorgados a los exportadores locales. En "Financiación de importaciones" se registrarán las aplicaciones a cartas de crédito u otros instrumentos de financiación a importadores por embarques ya efectuados. En "Préstamos financieros con cobertura a término" y "Otros préstamos financieros" se indicarán los montos de la línea de crédito aplicados a préstamos locales, según exista o no cobertura a término mediante seguro o por operaciones de pase a favor de los prestatarios locales. En "Otras aplicaciones" se informarán los fondos otorgados por otros destinos a residentes del país. Todos los montos deben estar expresados en la moneda de origen de la deuda contraída con el acreedor del exterior (Punto 12), sin centavos.

Punto 10 Se informará la fecha de otorgamiento de la línea de crédito.

Punto 11: El importe original deberá indicarse con exclusión de intereses.

Punto 12: Informar la moneda en que fue convenida la operación.

Punto 13: Servicios:

Intereses: En caso de observarse alguna modalidad no contemplada en las alternativas expuestas, se deberá aclarar en observaciones.

Punto 14: Observaciones: Podrán completar este espacio con información de los ítems para los cuales resultó insuficiente el espacio asignado en el formulario.

B.C.R.A	MODELO DE PLANILLA	Anexo III a la Com. "A" 1403
---------	--------------------	------------------------------

ANVERSO

RELEVAMIENTO DE LA DEUDA EXTERNA DETALLE DE OPERACIONES ANEXA A LA DECLARACIÓN JURADA AL

NOMBRE DE LA ENTIDAD AUTORIZADA	Nº DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE DEUDORES			HOJA Nº	
Apellido, Nombre o Razón Social del deudor 1	Nº de Inscripción del deudor 2	DECLARACIÓN JURADA DE DEUDA 3		MONEDA DE ORIGEN 4	
		Clase de Fórmula	Nº de declaración	Código	Importe sin centavos

REVERSO

Apellido, Nombre o Razón Social del deudor 1	Nº de Inscripción del deudor 2	DECLARACIÓN JURADA DE DEUDA 3		MONEDA DE ORIGEN	
		Clase de Fórmula	Nº de declaración	Código	Importe sin centavos
CONTINUA HOJA Nº.....SI.....NO....					
i) SUBTOTAL DEUDA DECLARADA					
ii) IMPORTE DECLARABLE - NO DECLARADO POR LOS DEUDORES LOCALES					
iii) IMPORTES NO DECLARABLES					
a) FINANCIACIÓN DE EXPORTACIONES DEL SECTOR PUBLICO Y PRIVADO					
b) OTRAS					
TOTAL LÍNEA DE CRÉDITO DENUNCIADA.....(i + ii + iii).....					

B.C.R.A	INSTRUCCIONES DEL MODELO DE PLANILLA DEL ANEXO III	Anexo IV a la Com. "A" 1403
---------	--	-----------------------------

1. Apellido y nombre o razón social del deudor que ha efectuado cada declaración de deuda.
2. Número de inscripción de cada deudor.
3. En la columna "Declaración Jurada de Deuda" se indicarán, clase de fórmula (5003, 5005, 5013, 5015 ó 5030) y el número de declaración asignado por el BCRA
4. En "Moneda de Origen" se indicará el respectivo código de moneda y el monto total del capital sin centavos.
5. Se informará el número de hojas si corresponde más de una por fórmula.

A continuación se informará en forma global, aquellos conceptos que son complementarios y necesarios de agregar para arribar al saldo total de cada fórmula.

- ii) Totalizarán las declaraciones de los Sectores Público y Privado pendientes de presentar al Banco Central.
- iii) a) En este ítem se volcará el total del monto destinado a financiar exportaciones.
b) Otras operaciones no declarables (Fletes, seguro, gastos consulares, operaciones menores, etc.).